



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA

Ciudad de México a 04 de agosto de 2025

CCM-III/APP/APPT/MRMR/084/2025

**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA
TRANSFORMACIÓN DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba a nombre de quien suscribe, el siguiente asunto en la orden del día de la sesión permanente del 06 de agosto del año en curso.

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPECTUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCEN LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CHATARRIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN DESUSO EN EL ENTORNO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA DEMARCACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CON EL FIN DE LIBERAR SU ENTORNO Y GARANTIZAR UN TRÁNSITO ADECUADO EN LAS MISMAS. (se turna)

Sin más por el momento, me despido reiterándoles las más distinguidas de mis consideraciones.

R. MORALES
ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Plaza de la Constitución N°7 4to piso,
Oficina 409, Col. Centro,
Demarcación Cuauhtémoc, C.P.06000.
Tel: 55 51 30 19 00 Ext. 2423
Correo: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx



ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
— ÁLVARO OBREGÓN —



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

06/08/2025

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

- Titular de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

OBJETIVO:

La diputada promotora considera que la basura, los autos en desuso, y los vehículos que se estacionan alrededor de las escuelas son un problema, debido a que generan riesgos de infección y accidentes para los estudiantes. Por ello, propone que las alcaldías lleven a cabo brigadas de retiro de basura; la Secretaría de Seguridad Ciudadana, organice campañas para retirar los autos abandonados por medio de su programa de Chatarrización; y la Secretaría de Movilidad, para que señale los lugares donde no se pueden estacionar los vehículos.

IMPACTO / ALCANCE:

Que se liberen los espacios de basura, autos abandonados y vehículos estacionados, en donde transita la comunidad escolar y con ello se pueda garantizar la seguridad de las niñas, niños, adolescentes, vecinos y toda la ciudadanía

SÍGUEME EN REDES SOCIALES





III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA



**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 Y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCEN LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CHATARRIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN DESUSO EN EL ENTORNO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA DEMARCACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CON EL FIN DE LIBERAR SU ENTORNO Y GARANTIZAR UN TRÁNSITO ADECUADO EN LAS MISMAS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Problemáticas a fuera de las instituciones educativas de nivel básico y medio superior



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA



Dentro de la Ciudad de México existen diversas problemáticas en cuanto a los desechos sólidos, de las cuales una de las más comunes es la basura que termina en las calles, siendo así un obstáculo constante para los peatones, un riesgo para el alcantarillado, ya que puede causar que las entradas del agua se bloqueen y posteriormente provocar inundaciones, al igual que representan un foco de infección para los habitantes de esta Capital.¹

Este tipo de desechos, en su mayoría inorgánicos, resultan de la eliminación de los productos que regularmente se consumen, como envases, embalajes o empaques, papeles, entre otros materiales que se acumulan en las aceras, por lo que pueden encontrarse en ciertos lugares como zonas públicas, banquetas, en los exteriores de los domicilios, al igual que en lugares no transitados, como lotes baldíos, entre muchos otros espacios que regularmente se encuentran en la vía pública.²

Sin embargo, ciertas instalaciones son más propensas a que esta problemática afecte de una manera más directa, ya que, al haber personas vulnerables, el riesgo de contraer una infección es más alta. Por ejemplo, casos como el de hospitales o escuelas que, al tener personas enfermas o niños, pone en gran riesgo su integridad física.

En el caso específico de las instituciones educativas, éstas se ven afectadas por los desechos sólidos, como heces, bolsas de plástico, envolturas, mobiliario en malas condiciones, entre muchas otras cosas.

Así mismo, aunado a la problemática antes establecida, existe la constante invasión de vehículos abandonados y vehículos estacionados que se invaden estas zonas,

¹ Mora, J. (2024). El problema de la Basura en la Ciudad de México. Fundación de Estados Urbanos y Metropolitanos. Recuperado de: https://paot.org.mx/contenidos/paot_docs/pdf/basura_df.pdf. Consulta: 07 de enero del 2025.

² Ibidem.



generando un punto de infección a la salud a las niñas y niños, esto afectando en el desarrollo del aprendizaje, ocasionando que no quieran asistir a la escuela o lleguen a enfermarse por la exposición recurrente de los desechos.

De igual forma, es importante señalar que derivado de los vehículos que se encuentran estacionados alrededor de los planteles educativos, además de también aumentar más basura, se genera inseguridad en los menores, así como a los padres de familia, personal educativo y vecinos de la zona, ya que, al haber autos abandonados, se convierten en lugares que se prestan a actos delictivos, al igual que pueden convertirse en espacios propensos a accidentes.

Es importante mencionar que este tipo de situación, también suele ser de gran importancia dentro de la demarcación de Álvaro Obregón, ya que, según datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad México, señala que existen 618 instituciones educativas de nivel básico y 68 de nivel media superior, en la mencionada demarcación, por lo que, es de vital importancia, tener en cuenta que este problema puede afectar no solo a las infancias, si no a toda la comunidad en general.³

B. Desechos alrededor de las instituciones educativas

En México, según datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se generan diariamente 102,895 toneladas de residuos, de los cuales se recolectan 83.93%, sin embargo, la basura que no suele ser recuperada termina en las calles.⁴ Por lo que, en el caso de la Ciudad de México, esta basura

³ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad México (2020). Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. EVALÚA. Capítulo 6. Recuperado de: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DIES20/capitulo-6educacion.pdf>. Consulta: 09 de enero del 2025.

⁴ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos (2017). Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/residuos-solidos-urbanos-rsu>. Consulta: 07 de enero del 2025.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



suele ser dejada en muchos de los espacios o vías públicas, por lo que, se generan accidentes o afectaciones a la salud.

Desafortunadamente, en uno de los lugares recurrentes que suelen foco de esta problemática es alrededor de las instalaciones educativas, enfrentando desafíos significativos en la gestión de estos residuos. Además, dicha situación afecta directamente a las escuelas, ya que, el tema de la basura también tiene un impacto en las comunidades aledañas.

Por ello, los problemas que atañen principalmente a estas instituciones son la falta de infraestructura apropiada, así como la falta de contenedores adecuados y la ausencia de cultura de recolección de este tipo de residuos. La contaminación ambiental y la acumulación de desechos pueden afectar la calidad de vida de los residentes locales y dañar la imagen de la comunidad en su conjunto.⁵

Esto se puede ver reflejado en casos específicos donde los padres de los alumnos han mostrado su insatisfacción ante estos hechos. Claro ejemplo, es el caso presentado en junio de 2024, en donde se reportó la presencia de contenedores de basura en la vía pública frente a una escuela primaria en la Ciudad de México, lo que obligaba a los alumnos a descender de la banqueta para evitar el paso donde se ubicaban los contenedores, generando riesgos para su seguridad.⁶

Todo ello se deriva de la acumulación de basura en los alrededores de las instituciones educativas, lo cual trae consigo que se puedan efectuar diversas

⁵ Pansza, A. (2023). Demandan brigadas de limpieza en exteriores de escuelas públicas. La Prensa. METRÓPOLI. Disponible en: <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/demandan-brigadas-de-limpieza-en-exteriores-de-escuelas-publicas-15636529>. Consulta: 18 de diciembre del 2024.

⁶ Alarcón, J. (2024). Exigen retiro de contenedores de basura de la vía pública frente a una escuela primaria. MVS Noticias. Recuperado de: https://mvsnoticias.com/nacional/cdmx/2024/6/10/exigen-retiro-de-contenedores-de-basura-de-la-via-publica-frente-una-escuela-primaria-643172.html?utm_source.com. Consulta: 23 de diciembre del 2024.



III LEGISLATURA

consecuencias adversas tanto para los estudiantes, como para los habitantes de los alrededores de estas instalaciones.

De igual forma, los riesgos por la proliferación de plagas están presentes, ya que los desechos acumulados pueden atraer diversos insectos y roedores que pueden ser causantes de enfermedades infecciosas, a su vez trayendo consigo posibles afectaciones a la salud para la comunidad escolar y a los residentes cercanos.⁷

Al igual que, puede traer consigo accidentes derivados del bloqueo de banquetas, aceras, calles cercanas y pasos importantes, siendo que dificulta el tránsito y el paso para poder acceder a las instituciones de forma efectiva y segura.

C. Autos abandonados a fuera de las escuelas

Es importante mencionar que, además de la problemática de la basura a los alrededores de los planteles educativos, otro tipo de obstáculo son los automóviles que se mantienen en reposo, ya que invaden la vía pública, provocando accidentes viales y obstrucción del paso escolar, que al haber mayor afluencia pone en riesgo la integridad física de niñas, niños, adolescentes y vecinos de los alrededores.

Para tener una idea más clara sobre esta situación, es importante resaltar que los autos abandonados pueden clasificarse como cualquier vehículo automotor que se encuentre desatendido, ya sea remolque o vehículo todo terreno que puede o no estar operativo. Dentro de la problemática, mayormente están presentes los vehículos que ya no se encuentran en circulación, por lo cual están deshabilitados.⁸

⁷ PLAN LÉA (S/f). Basura en los alrededores de las escuelas: acciones clave para concienciar a la comunidad. Recuperado de: [Basura en los alrededores de las escuelas: acciones clave para concienciar a la comunidad \(planlea.edu.do\)](https://planlea.edu.do/basura-en-los-alrededores-de-las-escuelas-acciones-clave-para-concienciar-a-la-comunidad-planlea.edu.do). Consulta: 23 de diciembre del 2024.

⁸ Policía del Condado de St. Louis Una agencia acreditada internacionalmente. Recuperado de: <https://public.powerdms.com/STLP1/documents/1758666>. Consulta: 18 de diciembre de 2024.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



Según el Reglamento de Tránsito, un vehículo se considera abandonado si permanece estacionado en el mismo lugar durante más de 15 días. La legislación de la CDMX estipula que, si un vehículo es abandonado, el propietario enfrentará una multa que puede variar entre 10, 15 o 20 veces la Unidad de Medida.⁹

Además, en la Capital, dejar vehículos remolques abandonados en la vía pública está prohibido, según lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, ya que estos afectan no solo a la estética urbana, sino que también son focos de suciedad y basura, dado que ocupan espacio que debería ser accesible por todos los ciudadanos que pasan o viven en la zona. Por lo que, este tipo de vehículos pueden denominarse como obstáculos, o en algunos casos específicos como desechos.¹⁰

Por ello, se tiene que tener en cuenta que estos vehículos pueden generar diversas problemáticas, como fauna nociva, contaminación ambiental y del paisaje urbano. Al igual que pueden utilizarse como puntos para realizar actos ilícitos, por lo tanto, representan un problema de inseguridad, contribuyendo a la idea de ser zonas sin orden, sin autoridad, sin control o sin seguridad, lo que no solo afecta a las niñas, niños, y adolescentes, sino toda la ciudadanía.¹¹

⁹ García, I. Qué hacer si hay un auto abandonado afuera de mi casa desde hace meses. Recuperado de: <https://www.infobae.com/mexico/2024/08/14/que-hacer-si-hay-un-auto-abandonado-afuera-de-mi-casa-desde-hace-meses/>. Consulta: 18 de diciembre de 2024.

¹⁰ Secretaría de Seguridad Ciudadana (S/F). Causales Modificadas en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reglamento%20de%20Transito/Causales%20Tranito.pdf>. Consulta: 23 de diciembre del 2024.

¹¹ Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México (2023). Encabeza Claudia Sheinbaum arranque del “Programa de Chatarrización” de la Ciudad de México. Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de : <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/encabeza-claudia-scheinbaum-arranque-del-programa-de-chatarrizacion-de-la-ciudad-de-mexico>. Consulta: 06 de enero del 2025.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



Así mismo, estos vehículos suelen obstaculizar el paso peatonal, obligando a la comunidad escolar a caminar por la calle y exponiéndolas a accidentes, especialmente en horarios de entrada y salida de clases. Además, pueden bloquear la visibilidad en intersecciones o pasos peatonales, incrementando la probabilidad de atropellamientos o colisiones.

De igual forma, muchas veces, estos automóviles se convierten en basureros improvisados o sufren actos vandálicos, lo que proyecta una imagen de descuido e inseguridad en las inmediaciones de las escuelas. Asimismo, estos vehículos pueden obstruir accesos principales, dificultando la atención a emergencias por parte de ambulancias, bomberos o patrullas, lo cual pone en riesgo a la comunidad escolar.

D. Afectaciones a la salud

En la misma línea de ideas, contando con que estos espacios que no son destinados para la recolección de desechos, y estar presentes en zonas donde el tránsito y la afluencia de personas es continuo, generan un punto de infección que afecta a la salud de la ciudadanía

Por lo que, respecto a las afectaciones a la salud, se encuentran varias enfermedades que se transmiten al ser humano por medio de virus, bacterias u hongos; como es el fecalismo, el cual es el resultado de que las heces se degraden a la intemperie, en donde se pulverizan ocasionando que llegue fácilmente a boca, nariz, ojos y piel de humanos y animales, lo que provoca enfermedades gastrointestinales, respiratorias, oftálmicas y cutáneas¹².

¹² Secretaría del Medio Ambiente (s/f). Manual de tutela responsable Manejo de heces. Pág. 3. Recuperado de: http://data.sedema.cdmx.gob.mx/flippingbook/manejo-de-heces/Folleto_manejo_de_heces.pdf Consultado el 19 de diciembre de 2024.



Además, al haber este tipo de sitios, da parte a que se formen criaderos de animales como son los mosquitos, roedores, pulgas, chinches, por mencionar algunos, los cuales perjudican la salud de las personas y principalmente de las que viven cerca de estas zonas que son focos de infección.

Asimismo, se encuentra presente la quema de la basura, en donde el humo generado afecta la respiración, ocasionando infecciones respiratorias, irritación en las fosas nasales, así como irritación en los ojos.¹³ Por lo que, las personas que padecen enfermedades respiratorias sean más vulnerables a este problema.

Por otra parte, derivado de dicha problemática, las mascotas de compañía suelen verse afectadas con diversas enfermedades, tales como el parvovirus canino, el cual la contraen principalmente los perros, pero los gatos también pueden padecer dicho malestar, el cual se transmite por medio de las heces, vómito y objetos contagiados. Asimismo, está la leptospirosis la cual se contrae con el contacto directo de la orina o fluidos del animal enfermo.

También, se encuentra la toxoplasmosis, padecimiento que daña tanto animales como a seres humanos, en donde el portador de dicho malestar está en los gatos y los contagios son por medio de las heces.¹⁴

Es por ello, que si los planteles educativos, cuentan con algún foco de infección por muy pequeño que este sea, se pone en riesgo la salud de la comunidad estudiantil, así como todo el personal académico, por lo que es necesario que se realicen las medidas precautorias adecuadas, en donde haya una colaboración entre la

¹³ Escalona, Elieser.2024. Daños a la salud por mala disposición de residuales sólidos y líquidos en Dili, Timor Leste. Revista cubana de higiene y epidemiología. Pág. 274. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/hie/v52n2/hig11214.pdf>

¹⁴ Correa, Dolores. 2017. Toxoplasmosis. Ciencia. Volumen 68. Número 1. Pág. 54. Recuperado de: https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/68_1/PDF/Toxoplasmosis.pdf. Consultado el 08 de enero de 2025.



ciudadanía y el gobierno con el fin de erradicar el problema de no desechar la basura ni las heces de las mascotas en cualquier lugar, así como, eliminar los focos de infección que generan inseguridad y daños a la salud de los estudiantes, personal académico y de apoyo, padres de familia y vecinos aledaños.

E. Vehículos Estacionados en las inmediaciones de las Instituciones de Nivel Básico y Medio Superior

Por último, pero no menos importante, también se debe mencionar que en México otra gran problemática alrededor de las escuelas, son los automóviles estacionados en las inmediaciones de planteles educativos de nivel básico y medio superior, especialmente durante los horarios de entrada y salida. Esta práctica indebida no solo obstruye la vialidad, sino que también complica el flujo vehicular, afectando a quienes transitan por la zona.

Por su parte, la demarcación de Álvaro Obregón, no es la excepción, ya que diariamente millones de habitantes transitan la capital, como parte de su cotidianidad, debido a que la mayoría se dirigen a sus trabajos o escuelas. Por lo que, la forma de su traslado suele ser caminando, por medio de transporte público o transporte privado.

Teniendo en cuenta que la Ciudad de México, al igual que en la demarcación antes señalada, es evidente que es complicado encontrar un lugar para estacionar los vehículos, ya que solo existen pocos espacios en la vía pública que están permitidos y hay muchas zonas donde esta acción está restringida.

Derivado de lo anterior, al tratar de encontrar una respuesta inmediata ante tal situación, muchas personas suelen dejar estacionados sus vehículos en zonas que suelen estar restringidas, ya que generalmente se encuentran vía pública.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA



Por lo cual, en el caso específico de las zonas escolares tienen un gran impacto en la seguridad vial, ya que son áreas donde se concentra un alto flujo de estudiantes, tanto a pie como en vehículos. Por lo que, sus calles están principalmente destinadas a brindar un espacio para que las niñas, niños y jóvenes puedan ingresar y salir de sus planteles educativos sin enfrentar el riesgo de sufrir una lesión ocasionada por el tránsito vehicular.¹⁵

Es por ello que en la actualidad las zonas escolares se han convertido en áreas de especial preocupación en materia de seguridad vial, debido a la alta concentración de menores que se desplazan a pie, en bicicleta. Esto se atribuye a que las horas de entrada y de salida, coinciden con alta afluencia peatonal en las inmediaciones de los centros educativos. A lo cual, los niños, especialmente, los más pequeños, a menudo no tienen plena conciencia de los peligros del tráfico, y tampoco de lo que aumenta el riesgo de accidentes.

A su vez, que, en muchos casos, la infraestructura vial alrededor de las escuelas no está diseñada para manejar el tráfico vehicular intenso durante las horas pico. Lo que puede resultar en congestionamientos, frustración de los conductores y también en un aumento en las maniobras peligrosas.¹⁶

Aunado a ello, es importante establecer que muchas zonas escolares carecen de infraestructura adecuada como pasos peatonales claramente señalizados, aceras anchas y bien mantenidas, y zonas de carga y descarga seguras para vehículos escolares.

¹⁵ Castro, J. (2022). ¿Adiós a las filas de autos de mamitas y papitos afuera de escuelas? EXCELSIOR. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/autos-padres-madres-afuera-de-escuelas/1537394>. Consulta: 09 de enero del 2024.

¹⁶ Jurado, A. (2022). Multas en CDMX: en qué lugares está prohibido estacionar y de cuánto puede ser la sanción. As. Recuperado de: <https://mexico.as.com/actualidad/multas-en-cdmx-en-que-lugares-esta-prohibido-estacionar-y-de-cuanto-puede-ser-la-sancion-n/>. Consulta: 09 de enero del 2025.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA



Por lo cual, uno de los mayores riesgos, suelen ser los accidentes viales, ya que estos autos pueden obstruir la visibilidad de los conductores y peatones, aumentando la probabilidad de accidentes y contando con que, en la Ciudad de México, el 32% de las muertes por accidentes viales que ocurren cada año son por atropellamiento, uno de cada tres casos puede terminar en un accidente mortal.¹⁷

Otro de los riesgos, que se presentan, es cuando existen situaciones de emergencia, como accidentes o problemas médicos, ya que los vehículos de emergencia, como ambulancias o patrullas, necesitan acceder rápidamente a las zonas escolares. Sin embargo, el estacionamiento indebido bloquea los accesos principales, lo que puede retrasar la respuesta en momentos críticos.

Derivado de lo anterior, se entiende que la presencia de vehículos estacionados en estas zonas representa un riesgo significativo para la seguridad de los estudiantes, docentes y transeúntes.

F. Acciones del gobierno de la CDMX

Ante la situación general de los desechos sólidos en las vías públicas, el gobierno de la Ciudad de México ha llevado a cabo diversos programas y campañas de concientización para mitigar y evitar esta problemática como el programa de educación y cultura ambiental coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, la cual implementa diversos programas de educación ambiental.

Dichos programas difunden información para así que se tenga un manejo adecuado y responsable sobre el manejo de los residuos, fomentando así una cultura

¹⁷ Ramos, J. (2024). Una de cada tres muertes por accidentes viales en la CDMX es por atropellamiento. Índigo. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/reporte/muertes-por-accidentes-viales-cdmx-atropellamientos/>. Consulta: 10 de enero del 2024.



ambiental y la responsabilidad en cuanto el uso de ciertos materiales, así como el fomento al reciclaje. Tales como “Mercado de Trueque”, “Ponte las Pilas con tu Ciudad” o “Basura Cero”.¹⁸

Por el lado del Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México establecido para los años 2021-2025, se tiene presente identificar las fortalezas y debilidades del sistema de manejo integral de residuos de la Ciudad de México, en donde se han propuesto 11 metas para el desarrollo sustentable de los desechos de la Capital, haciendo campañas para su concientización con el apoyo de la ciudadanía.¹⁹

Así mismo, también se han llevado a cabo programas en las escuelas, como el programa “De Escuela Limpia a Escuela Sustentable”, en el cual se busca fomentar el consumo responsable en la comunidad educativa, en el adecuado manejo de los residuos sólidos, para así no emplear ciertos tipos de desechos como los plásticos de un solo uso, al igual que contribuir a la disminución de los impactos en las escuelas para fomentar un medio ambiente más sano.

Esto a través de distintas campañas y actividades, que fomentan la participación activa de las y los estudiantes con el fin de generar la reflexión sobre la importancia de impulsar acciones que protejan al planeta²⁰

Así mismo, para erradicar este problema también se han llevado jornadas de Limpieza Comunitaria, en las cuales las comunidades locales, en conjunto del

¹⁸ Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (S/F). Residuos Sólidos. Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/residuos-solidos>. Consultado: 20 de diciembre del 2024.

¹⁹ Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (S/F). Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México. PGIR 2021-2025. Gobierno de la Ciudad de México Recuperado de: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/residuos-solidos>. Consultado: 06 de enero del 2025.

²⁰ Educación Ambiental (2022). De Escuela Limpia a Escuela Sustentable. Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de: [De Escuela Limpia a Escuela Sustentable | Educación Ambiental | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/programas/programa/de-escuela-limpia-a-escuela-sustentable). Consulta: 07 de enero del 2025.



gobierno, en las que han participado servidores públicos, padres de familia y ciudadanos en general, los cuales tienen como fin mantener las áreas circundantes a las escuelas libres de basura y en condiciones óptimas para el tránsito de los estudiantes.²¹

En cuanto a los vehículos que llevan estacionados en vía pública, para 2024 el entonces Jefe de Gobierno Martí Batres Guadarrama, dio continuidad al Programa de Chatarrización, el cual está a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Subsecretaría de Control de Tránsito, señalando que con dicho programa se han compactado 33 mil 085 unidades, de las cuales 17 mil 240 eran automóviles y 15 mil 845 motocicletas.

De igual manera, indicó que la chatarrización ha sido un trabajo en conjunto con la ciudadanía, ya que varias denuncias han sido por medio de las reuniones vecinales, con la comunidad quienes les indica de algún automóvil está abandonado por mucho tiempo y con ello la SSC se encarga de recogerlo y se chatarriza.

Además, con el fin de recuperar espacios al remover los vehículos abandonados, las Policias Preventivas, Auxiliar, Bancaria e Industrial, son los encargados de determinar el retiro de los vehículos.

También, la Dirección de Control de Estacionamiento en la Vía Pública, es la encargada de detectar vehículos en estado de abandono y remitirlos a los depósitos vehiculares, así mismo, desde la perspectiva de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, se conforman brigadas interinstitucionales en las que participan policías especializados de proximidad ciudadana y personas servidoras

²¹ Wong, A. (2021). CDMX hará brigadas de limpieza en escuelas públicas previo regreso a clases presenciales. MILENIO. Recuperado de: [CdMx hará brigadas de limpieza en escuelas por clases presenciales- Grupo Milenio](https://www.milenio.com/cdmx-hara-brigadas-de-limpieza-en-escuelas-por-clases-presenciales-Grupo-Milenio). Consulta: 07 de enero del 2025.



públicas de diversas áreas del Gobierno, como son SIBISO, DIF y el Instituto de la Juventud.

Su labor principal es la de difundir el programa y sus beneficios entre la población y generar conciencia sobre la problemática social, urbana y de seguridad que ocasiona el abandono de chatarra en la vía pública, informando sobre los procedimientos institucionales para reportar estos vehículos y en su caso, recuperarlos después de que hayan sido retirados.

Por otra parte, la directora general de Aplicación de Normatividad de Tránsito, Beatriz Valdez Vázquez, explicó que el residuo ferroso se vende con ayuda de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y los recursos que se obtienen del procedimiento permiten la adquisición de nuevas grúas.

Por lo tanto, este programa ha sido de gran relevancia e importancia para la ciudad, debido a que, al haber el retiro de estos autos, así como de motos, indica que se están tomando las medidas correspondientes para erradicar este problema, y poder brindar a la ciudadanía espacios de libre tránsito, seguros, libres y que también se tome en cuenta la opinión de la población, al intervenir en momentos de reuniones vecinales o locales para tratar la situación dando la atención correspondiente.

Por parte, para evitar que los vehículos que impidan el paso vial, dentro del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en el cual se establecen diversas restricciones relacionadas con el estacionamiento de vehículos en las inmediaciones de las escuelas, en donde se prohíbe estacionar vehículos en banquetas, vías y cruces peatonales, así como en vías primarias, puentes, túneles y estructuras elevadas. Estas medidas buscan evitar que los vehículos obstaculicen el paso de los peatones y prevenir accidentes.

En cuanto a los límites de velocidad para evitar accidente, de igual forma este Reglamento establece que la velocidad máxima permitida en zonas escolares es de



20 km/h. En el cual, el objetivo principal de esta medida es reducir el riesgo de accidentes y proteger a los peatones más vulnerables, como niños y personas mayores.²²

G. Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, la basura y los vehículos abandonados presentan una problemática en materia de salud pública, orden urbano y un riesgo constante en el bienestar de los estudiantes y la comunidad escolar. Ya que la acumulación de residuos en las inmediaciones de las escuelas y la presencia de autos abandonados contribuyen a infecciones y riesgos de accidentes.

En cuanto, a las alcaldías al tener competencia directa sobre las calles y espacios públicos de su demarcación, así como el manejo primario de residuos sólidos y la relación con las comunidades escolares, su participación es crucial para garantizar el éxito de las brigadas de limpieza. Con el fin de ofrecer, coordinar y ejecutar una brigada de limpieza permanente, enfocada tanto en la recolección de basura, para así fomentar un entorno saludable y seguro alrededor de los planteles educativos.

Por su parte, en cuanto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ya que tiene las facultades para realizar operativos de retiro de vehículos abandonados en la vía pública, derivado a que representan un riesgo para la seguridad y salud de las comunidades escolares. Se exhorta a coordinar el retiro de los vehículos antes mencionados, por medio de su programa de chatarrización para garantizar la seguridad vial en las zonas escolares.

²² Secretaría de Seguridad Ciudadana (2019). 644 informa SSC acerca de los límites de velocidad establecidos en el reglamento de tránsito. Gobierno de la Ciudad de México.- Recuperado de: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/644-informa-ssc-acerca-de-los-lmites-de-velocidad-establecidos-en-el-reglamento-de-transito>. Consulta: 10 de enero del 2025).



Y por último, en tanto la Secretaría de Movilidad al tener facultad de llevar a cabo acciones de balizamiento, es decir señalizaciones acciones de señalización, se le exhorta que leve acabo la colocación de señalamientos verticales que indiquen la prohibición de estacionar, para así delimitar los cruces peatonales y pasos seguros, con el fin de contribuir a mejorar la seguridad vial en las calles cercanas a los planteles educativos.

En conclusión, es de vital importancia que estas medidas se lleven a cabo con el fin de evitar situaciones que pongan en riesgo no solo a la comunidad escolar, sino también a toda la ciudadanía, porque es importante que se cuente con sitios seguros y cómodos para priorizar su libre convivencia y su aprendizaje.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **artículo 3**, establece que el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su **artículo 13, apartado E, numeral 1**, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

TERCERO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su **artículo 53, fracción XVII**, establece que, como parte de las finalidades de las Alcaldías, éstas deben promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.



CUARTO. – Que la **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, en su **artículo 54**, establece que se debe evitar la mezcla de residuos peligrosos con otros materiales o residuos para no contaminarlos y no provocar reacciones, que puedan poner en riesgo la salud, el ambiente o los recursos naturales.

QUINTO. – Que la **Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México**, en su **artículo 30** se establece las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, al igual que de educación.

SEXTO. – Que la **Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México**, en su **artículo 34** en su **fracción II**, refiere que las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública, es diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado.

SÉPTIMO. – Que la **Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México**, en su **artículo 58**, señala que las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones en forma conjunta con el Gobierno de la Ciudad en materia de movilidad, servicios públicos, vía pública y espacios públicos, y Seguridad ciudadana y protección civil.

OCTAVO. – Que la **Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México**, en su **artículo 60**, se establece que las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de Movilidad, vía pública y espacios públicos, consisten en proponer a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones.



NOVENO. – Que la **Ley de Movilidad de la Ciudad de México**, en su **artículo 207**, determina que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México determinará las zonas en que se permita o restrinja el estacionamiento de vehículos en vía pública, y determinará las zonas propensas a la instalación de sistemas de cobro por estacionamiento en vía pública. De igual forma, establecerá los lineamientos de señalamiento horizontal y vertical para el estacionamiento de vehículos en la vía pública.

DÉCIMO. – Que el **Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México**, en su **artículo 30, fracción X, inciso e**, prohíbe estacionar cualquier vehículo frente a accesos peatonales o vehiculares y salidas de emergencia de centros escolares y demás centros de concentración masiva que determine la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

DÉCIMO PRIMERO. – Que el **Reglamento de Transito de la Ciudad de México**, en su **artículo 35, fracción I**, establece que está prohibido abandonar en la vía pública un vehículo o remolque que se encuentre inservible.

DÉCIMO SEGUNDO. – Que el **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, en su **artículo 12, fracción IV**, señala esta dependencia a través de la Subsecretaría de Control de Tránsito, garantizará la implementación y evaluación de los programas operativos y acciones para la vigilancia, control de tránsito y vialidad.

DÉCIMO TERCERO. – Que el **Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México**, en su **artículo 4**, establece que es atribución de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, establecer los lineamientos de señalización vial para el estacionamiento de vehículos en vía



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



pública, de conformidad con el Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito de la Ciudad de México

DÉCIMO CUARTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a la persona titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y al titular de la Secretaría de Movilidad, todas de la ciudad de México, en concordancia con lo establecido en *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México*, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, refuerzen las acciones necesarias en el marco del programa de chatarrización de los vehículos en desuso en el entorno de las escuelas de educación básica de la demarcación Álvaro Obregón, con el fin de liberar su entorno y garantizar un tránsito adecuado en las mismas.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCEN LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CHATARRIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN DESUSO EN EL ENTORNO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA DEMARCACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CON EL FIN DE LIBERAR SU ENTORNO Y GARANTIZAR UN TRÁNSITO ADECUADO EN LAS MISMAS.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Rosario Morales

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

**ROSARIO
MORALES**

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
— ÁLVARO OBREGÓN —

Información del firmante correspondientes al documento:

04/08/2025 12:28

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 6890F93E4CCFFD263A73FC30

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos

Nombre y extensión: PA CHATARRIZACIÓN.pdf

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Descripción: INSC PA CHATARRIZACION 06-08-25

Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Cantidad de páginas: 22

Teléfono:

Estado: En proceso

Dirección IP: 202.5.105.193

Firmantes: 4

Huella digital del contenido del documento original:

Fecha y hora de emisión

328ecf38e91ee11e1d14093e6bccf61843a87e69dbffbf18967872ea005e2d0

(America/Mexico_City):

Huella digital del contenido del documento firmado:

04/08/2025 12:17

Firmante 1. Rosario Morales

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6890FA1482D3C638C63656C6

Enviado: 04/08/2025

Derecho

IP: 202.5.105.193

12:20:31

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 04/08/2025

Correo:

12:20:57

rosario.morales@congresocdmx.gob.mx

Visto: 04/08/2025 12:21:08

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

04/08/2025 12:21:08.759

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

04/08/2025 12:21:08.76

Firma con texto

Rosario Morales

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Información del firmante correspondientes al documento:

04/08/2025 12:28

Documento electrónico

Identificador: 6890F93E4CCFFD263A73FC30
Nombre y extensión: PA CHATARRIZACIÓN.pdf
Descripción: INSC PA CHATARRIZACION 06-08-25
Cantidad de páginas: 22
Estado: En proceso
Firmantes: 4
Huella digital del contenido del documento original:
328ecf38e91ee11e1d14093e6bccf61843a87e69dbff18967872ea005e2d0
Huella digital del contenido del documento firmado:

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 202.5.105.193
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
04/08/2025 12:17

Firmante 2. alejandro Carbajal

Comentario de aprobación:

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: PENDIENTE POR FIRMAR IP: Pendiente por firmar	Enviado: 04/08/2025 12:21:19
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: Pendiente por firmar
Correo: alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx		Visto: Pendiente por firmar
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica: Pendiente por firmar		Pendiente por firmar
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado: Pendiente por firmar

Firma electrónica

Válida desde:

Válida hasta:

Método de validación de firmante:

Información del firmante correspondientes al documento:

04/08/2025 12:28

Documento electrónico

Identificador: 6890F93E4CCFFD263A73FC30
Nombre y extensión: PA CHATARRIZACIÓN.pdf
Descripción: INSC PA CHATARRIZACION 06-08-25
Cantidad de páginas: 22
Estado: En proceso
Firmantes: 4
Huella digital del contenido del documento original:
328ecf38e91ee11e1d14093e6bccf61843a87e69dbff18967872ea005e2d0
Huella digital del contenido del documento firmado:

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 202.5.105.193
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
04/08/2025 12:17

Firmante 3. Mesa Directiva

Comentario de aprobación:

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: PENDIENTE POR FIRMAR IP: Pendiente por firmar	Enviado: Aceptó Aviso de
Compañía:		Privacidad: Pendiente por firmar
Método de notificación: Correo		Visto: Pendiente por firmar
Correo: mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx		Confirmado: Pendiente por firmar
Teléfono:		Firmado: Pendiente por firmar
Emisor de la firma electrónica: Pendiente por firmar		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firma electrónica

Válida desde:

Válida hasta:

Método de validación de firmante:



Información del firmante correspondientes al documento:

04/08/2025 12:28

Documento electrónico

Identificador: 6890F93E4CCFFD263A73FC30
Nombre y extensión: PA CHATARRIZACIÓN.pdf
Descripción: INSC PA CHATARRIZACION 06-08-25
Cantidad de páginas: 22
Estado: En proceso
Firmantes: 4
Huella digital del contenido del documento original:
328ecf38e91ee11e1d14093e6bccf61843a87e69dbff18967872ea005e2d0
Huella digital del contenido del documento firmado:

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: María Del Rosario Morales Ramos
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 202.5.105.193
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
04/08/2025 12:17

Firmante 4. Servicios Parlamentarios

Comentario de aprobación:

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: PENDIENTE POR FIRMAR IP: Pendiente por firmar	Enviado: Aceptó Aviso de
Compañía:		Privacidad: Pendiente por firmar
Método de notificación: Correo		Visto: Pendiente por firmar
Correo: serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx		Confirmado: Pendiente por firmar
Teléfono:		Firmado: Pendiente por firmar
Emisor de la firma electrónica: Pendiente por firmar		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firma electrónica

Válida desde:

Válida hasta:

Método de validación de firmante: